

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 49 08 de abril de 2022

“Por medio de la cual se apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Qué Para que la cultura, el arte y el patrimonio sean de beneficio colectivo en Cartagena, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, se propone valorar la idea de **“Lo popular”**, como forma de reconocimiento cultural y social. Pensar **“Lo popular”** como lugar de encuentro cultural y social, significa para el IPCC promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyan en procesos de ciudadanía cultural y gobernanza cultural.

Que esta convocatoria pretende valorar propuestas de las artes plásticas para la conmemoración festiva desde **“Lo popular”**, como una forma de reconocer en las imágenes su capacidad de hacer visibles sentires, preocupaciones, pasiones, hechos cotidianos que muchas veces escapan a la vista. Igualmente, los propósitos de la presente convocatoria, se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”**, vinculada a la Línea Estratégica **“Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”**, e inherente al proyecto de **“FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) estableció, entre otras actividades, realizar agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas (Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre).

Que, por tanto, la temática central en torno a la cual deben girar las obras concursantes, es la de conceptualización de **“Lo Popular”** como punto de encuentro de la cultura, el arte y el patrimonio. En este sentido, las propuestas podrán mostrar situaciones, símbolos o referentes que alimenten este concepto, mediante el reconocimiento de la cotidianidad en el territorio, de la vida que transcurre en el barrio, la calle, la plaza, los parques, monumentos, en centros culturales, teatros, mercados, veredas, corregimientos, entre otros lugares donde la cultura y el patrimonio son bienes colectivos. El IPCC abre las puertas a reflexionar sobre la significación de **“Lo popular”**, desde una mirada sociológica, que involucra a todo aquello que resalta sobre lo demás (personajes, hechos, lugares, etc.), y desde la visión cultural, que implica a todo aquello que de tanto practicarse o usarse, se vuelve costumbre, ritual, hábito. Para una mayor comprensión del sentido de **“Lo popular”** que integra el enfoque cultural y social, en el micrositio de esta convocatoria, estarán disponibles lecturas especializadas de referencia.

Que en virtud a lo anterior se hace necesario realizar la presente convocatoria con el objeto de seleccionar la propuesta artística sobre la cual se basará la imagen de la estrategia promocional de LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022.

Que la presente convocatoria se encuentra respaldada en la Disponibilidad presupuestal N° 92 del 01 de abril de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la **convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre 2022**, cuyo objeto es seleccionar la propuesta artística sobre la cual se basará la imagen de la estrategia promocional de LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia sanitaria y el proceso de reactivación económico y social de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento Bases de la Convocatoria - CARTAGENA DE FIESTA, CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA IMAGEN PROMOCIONAL DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS ANEXOS. Hacen parte del presente, el documento denominado bases de la Convocatoria, la disponibilidad presupuestal 92 del 01 de abril de 2022 y el Anexo No. 1 correspondiente al formulario de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co

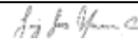
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)



OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL IPCC

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
Revisó	Gustavo Pianeta	Asesor jurídico IPCC 